Vso de mar y don Juº Suarez de Almeyda
Regidores respondan a la dha carta como
lo llevan entendido [illegible] ayun-
tamiento —

Entraron los señores don Antonio Prieto y Lisonçaº del
avito de Santiago y Baltasar Espinosa Regidor

Carta

Vio ser la carta de el señor don Pº Pacheco cavº del avito
de Alcantara Regidor de esta ciudad y su procurador
general en la corte su fecha en Madrid a veynte
y tres de diciembre del año pasado de mil e seiscientos
cinquenta y seis en que da cuenta de el esta-
do de los negocios de su cargo y asimismo re-
mite provisiones para que el señor corregidor sobresea
en el Regimiento de ganado de pata hendida y la
ciudad acordo se responda a la dha carta
conforme lo anotado a la margen de ella

Provisiones para sobreseer el Regimiento de ganado

La ciudad acordo que la provisiones que a remitido
el señor don Pedro Pacheco tocante al Regimiento de ga-
nado de pata hendida para que el señor corregidor suspen-
da el dho Regimiento se entregue al señor don Juº Suarez de Al-
meyda Regidor procurador general para que la presente
ante el señor corregidor y pida su cumplimiento haciendo su mandato
a la ciudad la mandado que acostumbra

La ciudad acordo que la provision que remitio el señor
don Pedro Pacheco tocante al ynforme
que a de hacer el señor don Sebastian
Ynfante del Cº de su Magestad corregidor de esta
ciudad y administrador general de mi-
llones sobre cargarles a los vecinos cosecheros la bravilla
y obligandoles a que vendan el vino con la medi-
da mayor se entregue al señor don Juº Suarez de Almey-
da Regidor procurador general para que la
lleve al señor corregidor y pida que haciendo la mandado que
acostumbra a esta ciudad haga el dho ynforme

Se pongan edictos para la capitania de la parroquia de San Pedro

Entraron los señores don Nicolas de Roda y Perea
y don Antonio Fontes de Albornoz cavº del
avito de Santiago Regidores

Que por fº por muerte de el señor Jurado Francisco de Costa
Jurado de Valcado la compañia de la fuerte
de guerra de la parroquial de San Pº de esta ciudad
y conforme a la cedula de su magestad esta acor-
dado se pongan edictos para que si ay persona
que quiera la compañia de la parroquia de
Santa Catalina la ciudad acuerda se ponga asimis-
mo para la de la dha parroquia de San Pº